



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL “INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015”, RELATIVO AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.

SAN SALVADOR, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.



INDICE

PAG.

I. Resumen Ejecutivo.....	1
II. Antecedentes del Examen.....	2
III. Objetivos del Examen.....	4
IV. Alcance y Resumen de Procedimientos Aplicados.....	5
V. Conclusión.....	6
VI. Análisis de informes de Auditorías interna y externa.....	6
VII. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.....	7
VIII. Párrafo Aclaratorio.....	7



**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Olocuilta
Departamento de La Paz
Período: Del 1/05/2015 al 30/04/2018
Presente**

**Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Olocuilta
Departamento de La Paz
Período: Del 1/05/2018 al 30/05/2021
Presente**

I. RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República y Arts. 30, 31 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República hemos realizado Examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015", relativo al período del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2019, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para 2019, aplicando para tal efecto, Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y demás normativa.

1. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL PRACTICADO:

Con base a los resultados obtenidos de los procedimientos de auditoría aplicados y al análisis de los comentarios presentados por la administración, determinamos que las recomendaciones contenidas en el informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015, han sido cumplidas.

2. CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos por medio del examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015", relativo al período del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2019, estos se obtuvieron mediante el análisis de la recomendación del informe y las 6 deficiencias establecidas en la Carta de Gerencia, por lo que concluimos que la administración

ejecuto acciones relacionadas a la recomendación sujeta al examen de seguimiento y carta de gerencia, las cuales nos permiten determinar que estas fueron cumplidas, según se detallan a continuación:

Recomendación del Informe cumplida:

“Se realicen las gestiones necesarias para la construcción de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Especiales en el Municipio”.

Deficiencias de la Carta de Gerencia cumplidas:

1. Falta de gestiones ante el MARN, para declarar terreno Municipal como área natural protegida.
2. Falta de Tratamiento de desechos sólidos orgánicos.
3. Proyecto de construcción de un nuevo Cementerio Municipal en terreno calificado como densidad poblacional media alta.
4. Falta de control de alimentos y/o productos comercializados en mercado municipal.
5. Falta de gestión en los comedores establecidos en el Mercado Municipal.
6. Daños ocasionados por la pavimentación de calle principal de la lotificación “Vista al Mar”.

II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 ORIGEN DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República y Arts. 30, 31 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el “Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015”, relativo al período del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2019, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para 2019.

II.2 ANTECEDENTES

La Corte de Cuentas de la República efectuó Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015, emitiendo el correspondiente informe



de examen especial de gestión ambiental, el cual contiene 1 recomendación, la cual es el objeto de seguimiento en el presente examen especial, así como también las 6 deficiencias de la carta de Gerencia.

OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD:

1. Convertir al Municipio de Olocuilta, en modelo de gestión, promocionando el ecoturismo y la protección de los recursos naturales con participación activa de todos.
2. Convertir al Municipio de Olocuilta, en un espacio articulado territorial y socialmente, acorde con las vocaciones del suelo.
3. Contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del adecuado manejo de las condiciones de riesgo y vulnerabilidad con participación de las comunidades.
4. Mejorar la calidad de los recursos hídricos a través del uso sostenible de los recursos y del fortalecimiento de las capacidades locales.
5. Convertir a Olocuilta en un Municipio económicamente auto sostenible, productivo y con suficientes fuentes de trabajo para mejorar la vida de la población, generando desarrollo socio económico.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Las competencias ambientales de la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Código Municipal, son las siguientes:

- a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;
- b) El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
- c) La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
- d) El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio;
- e) La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley;
- f) La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangues, mataderos y rastros;
- g) La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bioinfecciosos;
- h) La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares;
- i) La autorización y regulación de tenencia de animales domésticos y salvajes;
- j) La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales.



- k) Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;
- l) La promoción y financiamiento de programas de viviendas o renovación urbana;

La autorización y fiscalización de parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares, cuando en el municipio exista el instrumento de planificación y la capacidad técnica instalada para tal fin.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.
- Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia.
- Mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarla en la solución de sus problemas.

UNIDAD AMBIENTAL

Mediante acuerdo municipal número cuatro, acta número cinco del Concejo Municipal, de fecha 2 de febrero de 2007 y conforme lo establece el artículo 30, numeral 4 del Código Municipal, se crea la Unidad Ambiental Institucional.

Para efectos de regular el Medio Ambiente local, el Concejo Municipal, ha emitido la Ordenanza Municipal sobre "Protección de Recursos Naturales, de Salud Ambiental, Tenencia de Animales y situaciones Conexas", Decreto No.13, publicado en el Diario Oficial número 229 de fecha 8 de diciembre de 1999.

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015, relativo al período del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2019.



III.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, contenidas en el informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015.
- b) Determinar el estado en que se encuentran las condiciones reportables que dieron origen a las recomendaciones de auditoría contenidas en el informe objeto de seguimiento.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

IV.1 Alcance

El alcance del presente examen especial fue enfocado en la comprobación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, contenidas en el informe de gestión ambiental realizado a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por La Corte de Cuentas de la República y demás normativa aplicable. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento, las cuales responden a los objetivos del examen especial realizado.

IV.2 Procedimientos de Auditoría Utilizados

Entre los procedimientos de auditoría que se aplicaron se citan los siguientes:

- a) Analizamos el contenido del informe e identificamos las recomendaciones.
- b) Solicitamos evidencia relativa al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015".
- c) Diseñamos y ejecutamos procedimientos para confirmar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe sujeto a seguimiento.
- d) Verificamos que las condiciones reportables que dieron origen a las recomendaciones no persisten en la actualidad.
- e) Efectuamos entrevistas, inspecciones físicas y tomas fotográficas.



V. CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos por medio del examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015", relativo al período del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2019, concluimos que la administración ejecuto acciones relacionadas a la recomendación sujeta al examen de seguimiento y carta de gerencia, las cuales nos permiten determinar que estas fueron cumplidas, según se detallan a continuación:

Recomendación del Informe cumplida:

"Se realicen las gestiones necesarias para la construcción de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Especiales en el Municipio".

Deficiencias de la Carta de Gerencia cumplidas:

1. Falta de gestiones ante el MARN, para declarar terreno Municipal como área natural protegida.
2. Falta de Tratamiento de desechos sólidos orgánicos.
3. Proyecto de construcción de un nuevo Cementerio Municipal en terreno calificado como densidad poblacional media alta.
4. Falta de control de alimentos y/o productos comercializados en mercado municipal.
5. Falta de gestión en los comedores establecidos en el Mercado Municipal.
6. Daños ocasionados por la pavimentación de calle principal de la lotificación "Vista al Mar".

VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.

Auditoría Interna de la Municipalidad de Olocuilta no elaboró informes de seguimiento, ni Cartas de Gerencia relacionados con aspectos de medio ambiente o relacionados con el Informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, período del 1 de enero al 31 de enero de 2015"; asimismo, la entidad no ha contratado los servicios de una firma privada de auditoría, por lo que no presentan informes al respecto.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El presente Examen Especial es de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015", relativo al período del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2019.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe de examen especial se realizó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere al examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Informe de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz, período del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015", relativo al período del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2019, y se ha preparado para comunicar a la Municipalidad de Olocuilta, Departamento de La Paz y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de noviembre de 2020.

DIOS UNION LIBERTAD

**Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República.**



Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de acceso a la Información Pública.

